



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° **00170** -2014-A/MPMN

Moquegua, **13 MAR. 2014**

VISTO:

El Informe N° 299-2013-RLPL-RO/CAAHPPDDM/SGDS/GDES/GM/MPMN, Informe N° 3167-2013-SGDS-GDES/GM/MPMN; Carta N° 001-2014-NTC, Informe N° 016-2014-RLPL-RO/CAAHPPDDM/SGDS/GDES/GM/MPMN; Informe N° 145-2014-GDES/GM/MPMN; Informe N° 246-2014-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 105-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 0262-2014-GAJ/GM/MPMN, y su proveído;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley 28607 – Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción; dicha autonomía que nuestra Constitución Política del Perú establece a las Municipalidades radica en las facultades o actos de Gobierno Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 299-2013-RLPL-RO/CAAHPPDDM/SGDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 27 de Diciembre de 2013, el Residente de Obra, informa al Sub Gerente de Desarrollo Social que se ha dado conformidad al servicio de Apoyo en Topografía para el Componente I, para el proyecto “Creación del Centro de Adiestramiento de Habilidades Humanas del Programa para las Personas con Discapacidad del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua”, según la Orden de Servicio N° 000011724 y de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN DE SERVICIO : 000011724
 PROVEEDOR : NATALIO TICONA CONDORI
 SEC.FUNCIONAL : 0028

DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.
Servicio de Apoyo en Topografía (Trazo y Replanteo, Nivelación de Fondo de Zapatas y Otros)	Servicio	1.00	1,500.00	1,500.00
TOTAL NUEVOS SOLES				S/ 1,500.00

TIPO DE COSTO : Costo Directo
 ESPECIFICA DE GASTO : 26.22.65



Que, mediante Informe N° 3167-2013-SGDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 30 de Diciembre de 2013 el Sub Gerente de Desarrollo Social remite al Gerente de Desarrollo Económico – Social la conformidad del servicio y este último mediante proveído remite dicha conformidad a la Gerencia de Administración de la MPMN, para su trámite correspondiente;

Que, mediante Carta N° 001-2014-NTC, de fecha 28 de enero del 2014, señor Natalio Ticona Condori, solicita reconocimiento de pago por el servicio prestado (Servicio de Apoyo en Topografía - Trazo y Replanteo, Nivelación de Fondo de Zapatas y Otros.), en el mes de diciembre del 2013, al Residente de Obra del proyecto “Creación del Centro de Adiestramiento de Habilidades Humanas del Programa para las Personas con Discapacidad del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua”, de acuerdo a la Orden de Servicio N° 000011724 con SIAF N° 24070;



Que, mediante Informe N° 016-2014-RLPL-RO/CCAHPPDDM/SGDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 29 de enero del 2014, el Residente de Obra informa al Sub Gerente de Desarrollo Social que solicita se reconozca la deuda pendiente al señor Natalio Ticona Condori, por cuanto este a cumplido con prestar el servicio de Apoyo en Topografía de acuerdo a la Orden de Servicio N° 000011724 con SIAF N° 24070 en el ejercicio 2013, por el monto de S/. 1,500.00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), el cual será afectado al siguiente detalle:

COMPONENTE I	:	“CONSTRUCCION”.
PROYECTO	:	“Creación del Centro de Adiestramiento de Habilidades Humanas del Programa para las Personas con Discapacidad del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua”
ESPECIFICA DE GASTO	:	26.22.65
SEC.FUNCIONAL	:	0032
TIPO DE COSTO	:	Costo Directo.

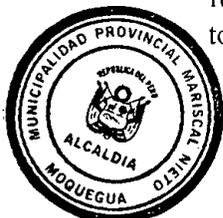


Que, mediante el Informe N° 145-2014-GDES/GM/MPMN, de fecha 04 de febrero del 2014, el Gerente de Desarrollo Económico – Social remite el Informe emitido por la responsable del proyecto “Creación del Centro de Adiestramiento de Habilidades Humanas del Programa para las Personas con Discapacidad del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua”, el mismo que solicita el Reconocimiento de Deuda a favor de Natalio Ticona Condori, por el servicio de Apoyo en Topografía por el monto de S/. 1,500.00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES);



Que, mediante el Informe N° 246-2014-SGLSG/GA/GM/MPMN de fecha 17 de febrero del 2014 la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, remite el expediente de Reconocimiento de Deuda con la documentación sustentadora, Periodo 2013, a favor de Natalio Ticona Condori por un monto a pagar de S/. 1,500.00 Nuevos Soles, correspondiente a la Orden de Servicio N° 000011724 con SIAF N° 24070, siendo para el presente año 2014 cargo a la Secuencia Funcional 0032;

Que, mediante el Informe N° 105-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 20 de febrero del 2014, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda opina que de revisada la capacidad de gasto se otorga la Disponibilidad Presupuestal, recomendando se apruebe, de acuerdo a la cadena funcional, secuencia funcional, fuente de financiamiento/rubro, costo por genérica del gasto y el costo total solicitado;



SECUENCIA FUNCIONAL	:	0032 Construcción del Centro de Capacitación Productivo para Personas con Discapacidad.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5/18-Recursos Determinados-Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones.
MONTO A PAGAR	:	S/. 1,500.00 Nuevos Soles

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 “Ley General del Sistema Nacional de Tesorería”, concordante con la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El incumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo artículo 9° numeral 9.2) refiere “El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido”, con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa;

Que, en concordancia al artículo 10° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería de fecha 27 de Enero de 2007, prescribe que el devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con documentos luego de haberse verificado por parte del área responsable;

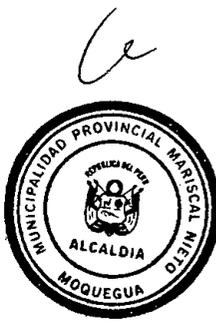
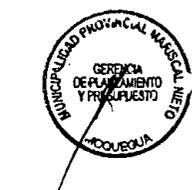
Que, mediante el Informe N° 0262-2014-GAJ/GM/MPMN, de fecha 04 de marzo del 2014, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es procedente reconocer la deuda puesto que el servicio ya ha sido prestado en el periodo 2013 de los cuales se le otorgo la conformidad mediante el Informe N° 299-2013-RLPL-RO/CAHHPDDM/SGDS/GDES/GM/MPMN, y contando con las opiniones favorables se reconoce la deuda del servicio prestado debiendo pagarse la suma S/. 1,500.00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) por el Servicio de Apoyo en Topografía (Trazo y Replanteo, Nivelación de Fondo de Zapatas y Otros);

Que, con dicha conformidad de área usuaria, corresponde emitirse el acto resolutivo de reconocimiento de obligación de pago de deuda devengada

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la **DEUDA** de la obligación pendiente, por el monto de **S/. 1,500.00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, correspondiente al periodo 2013, deuda contraída a favor de **NATALIO TICONA CONDORI**. Conforme a los considerandos expuestos precedentemente, monto que se afectará a la siguiente fuente de financiamiento:



- Fte Fto. : 5 Recursos Determinados.
- Rubro : 18 Recursos Determinados-Canon y Sobre Canon, Regalias, Renta de Aduana y Participaciones.
- Secuencia Funcional : 0032. Construcción del Centro de Capacitación Productivo para Personas con Discapacidad.
- Clasificador de Gasto : 26.22.65 Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios.
- Monto de Contratación : S/. 1,500.00 NUEVOS SOLES.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto prever los recursos presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente resolución el expediente principal.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.munimoquegua.gov.pe, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

